

Bien objeto de subasta

Derechos que puedan corresponder al demandado don Francisco Ramirez Lara, al disolverse la sociedad de gananciales entre ellos existente, sobre la finca registral número 15.892. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 187 de Mislata, folio 126, inscripción primera.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en 7.750.000 pesetas.

Dado en Martos a 25 de mayo de 1999.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—Visto bueno, el Juez.—23.582-E.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1998-D, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Vidal Fernández, doña Francisca Vidal Fernández y don Domingo José Vidal Fernández, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de julio, 9 de septiembre y 11 de octubre, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/0203/98, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en término de Molina de Segura, pago del Llano o saladar, en la carretera de Lorquí, señalada con el número 50 de gobierno. Edificio que consta de planta baja y alta. Destinada la planta baja a vivienda, distribuida en varias dependencias, almacén-garaje y patio, todo lo cual ocupa 176 metros cuadrados de superficie construida, con entrada directa e independiente desde la carretera de su situación, y la planta alta o primera destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias y terraza cubierta, con entrada directa e independiente desde la carretera de situación a través del portal y escalera ubicados a la derecha, entrando, al edificio, ocupa una superficie construida de 162 metros cuadrados. En conjunto el edificio ocupa una superficie construida de 338 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Trinidad Fernández Campillo; sur, camino vecinal de Lorquí, hoy carretera de Lorquí; este, don Felipe Hernández García, y oeste, don Ángel Luma Magán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.040 del archivo, libro 346 de Molina de Segura, folio 53, finca 6.361. Tipo de licitación: 12.700.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de abril de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—23.779.

MONTIJO

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro López Aparicio, doña María Coto Portillo y don Cristóbal López del Viejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Puebla de la Calzada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Montijo, calle México, 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Mérida al tomo 1.848, libro 220, folio 119, finca número 16.158, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 27 de abril de 1999.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—23.588.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Vigaca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 018256393105-18-0490-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 95.550.000 pesetas en relación a la finca número 10.074; 184.500.000 pesetas en relación a la finca número 10.076; 184.500.000 pesetas en relación a la finca número 10.078; 150.000.000 de pesetas en relación a la finca número 10.471; 28.500.000 pesetas en relación a la finca número 9.551; haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Porción de tierra de secano laborable, e inscrito en el pago de Sierra Cabrera, paraje que nombran Cortijo Colorado, con una superficie de 596,8, digo, 596,487 metros cuadrados, dentro de esta finca y sin formar parte de su superficie hay un enclave perteneciente a la finca matriz de donde ésta procede. Linda todo: Norte, rambla del Estrecho, más de este caudal, don John Dolphin, don Norman Vacher y don Guillermo Berjón; sur, don Francisco Berruezo; este, más de este caudal, don Nicolás y don José Caparrón y don Guillermo Berjón, y oeste, más de este caudal, rambla del Estrecho, don Norman Vacher y don John Dolphin. Linda, además, por todos los vientos, con el enclave antes referido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 826, libro 78 de Turre, folio 61, finca número 10.074, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 127.400.000 pesetas.

En los pagos o parajes denominados Sierra Cabrera, Chozas Bajas, Mataix y Llano de Lidueña, una finca atravesada por la rambla de Cantareros y por la carretera de Garrucha a la de Puerto Lumbreras, con una superficie de 1.677.168 metros cuadrados, de tierra de secano montuoso, dentro de esta finca, sin formar parte de la superficie, hay varios enclaves, que fueron segregados de la principal, pertenecientes a don Adam Osborn, señor Marriot, señor Pavitt, don Patrick Vurriami, señor Coomos, don Christopher Noonm Willian, «Gitana Ltd.», don Guillermo Berjón, don Michael Gem, señor Alln, señora Tham, señor Rune, señor Wiseman Dereck Doble, don John Clare, «Cortijo Grande Servicios Generales, Sociedad Anónima», y Huszar; además hay otros enclaves o porciones pertenecientes a la finca matriz; norte, «Cortijo Grande, Sociedad Anónima», carretera de Garrucha a la de Puerto Lumbreras, rambla de Teresa, resto de la finca matriz del señor Polanski, «Promociones Aguamarga, Sociedad Anónima», Huszar Brammah; sur, don José González Ballesteros, herederos de don Baltasar de Hao, rambla del Estrecho, herederos de doña Matilde Valero y los de don José Manuel Valero y señor Polanski; este, herederos de don Baltasar de Haro, rambla del Estrecho, herederos de doña Matilde y don José Manuel Valero, «Cortijo Grande, Sociedad Anónima», resto de la finca matriz y señor Polanski, y oeste, resto de la finca matriz, rambla de Teresa, doña María Luisa Espín Cánovas, don Manuel Cánovas Fernández, doña María Josefa y don José Blas Cánovas Teulón, don Francisco, don Diego, doña Luisa y doña María de los Dolores Espín Cánovas, ambas mediante la rambla de Teresa, y señor Polanski. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 826, libro 78 de Turre, folio 65, finca número 10.076, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 246.000.000 de pesetas.

En el pago o paraje denominado Sierra Cabrera, porción de terreno secano montuoso, de 9.361 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, el señor Polanski; sur, el mismo señor Polanski y herederos de don Baltasar de Haro, y oeste, los citados herederos de don Baltasar de Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 826, libro 78 de Turre, folio 68 vuelto, finca número 10.078, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 24.600.000 pesetas.

En los pagos o parajes denominados Sierra Cabrera, Mataix y Llano de Lidueña; 1.261.717 metros cuadrados, de terreno secano montuoso; dentro de su perímetros existen tres cortijos denominados «Chozas Altas», vendido a la señora Haines; «Chozas Bajas», vendido al señor Willis, y «Aire», vendido a don Ignacio Martín Cuadrado. Igualmente, y dentro de la citada finca, existen tres enclaves propiedad uno del señor Polanski, otro de doña Soledad de Mantilla y otro del señor Stordeur. Linda todo: Norte, Río de Aguas y carretera de Garrucha a Puerto Lumbreras, digo, a la de Puerto Lumbreras; sur, «Promociones Aguamarga, Sociedad Anónima», y el señor Polanski; este, el citado señor Polanski, «Cortijo Grande, Sociedad Anónima», y «Promociones Aguamarga, Sociedad Anónima», y oeste, rambla de Teresa y finca propiedad del señor Polanski. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 887, libro 83 de Turre, folio 33 vuelto, finca número 10.471, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

En los pagos o parajes denominados Sierra Cabrera, Chozas Bajas, Mataix y Llano de Lidueña, una finca de secano montuosa, de cabida 99.970 metros cuadrados; que linda, por toso, digo, por todos sus vientos con la compañía mercantil «Promociones Aguamarga, Sociedad Anónima». Tiene su acceso o entrada por sus linderos sur, el cual enlaza con el camino principal que va a la carretera de Garrucha a la de Puerto Lumbreras. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Almacén, en dos plantas, con una superficie de 508 metros cuadrados, de los que la planta baja ocupa cu, digo, 400 metros cuadrados, y la alta, 108 metros cuadrados; linda, por todos sus vientos, con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 783, libro 74 de Turre, folio 34 vuelto, finca número 9.551.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de mayo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—23.811.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 390/1998, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Almodóvar González, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Sigfredo Beltra Hurtado y doña María Luisa Tari Botella, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (BBV, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave

18), una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de noviembre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Novelda, en calle de Cervantes, número 26, piso cuarto, vivienda tipo B, pendiente de inscripción, estando en ese momento su antetítulo al libro 420, finca número 31.132, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo: 5.908.000 pesetas.

Dado en Novelda a 12 de mayo de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—23.696.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 804/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Josef Franz Tkaczick, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/18/0804/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.